

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS

**SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO
JUVENTINO VÍCTOR CASTRO Y CASTRO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA
HUMERTO ROMÁN PALACIOS
OLGA MÁRIA SÁNCHEZ CORDERO
JUAN NEPOMUCENO SILVA MEZA**

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS:

**MARIANO AZUELA GÜITRÓN
JUAN DÍAZ ROMERO**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:50 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número 37 ordinaria, celebrada el martes trece de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si sus señorías no encuentran observaciones que hacer en el acta, les pregunto, ¿en votación económica, se aprueba?

APROBADA

En atención a que los señores Ministros Díaz Romero y Azuela, no se encuentran presentes, someto a la consideración de sus señorías, la conveniencia de APLAZAR los cuatro primeros asuntos, en virtud de que hay algunas observaciones que hacer.

LOS CUATRO ASUNTOS SON: AMPAROS EN REVISIÓN: 1975/94, 2402/96, 1692/95, ASÍ COMO LA CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 11/95. SE APLAZAN POR NO HABER NINGUNAS OBSERVACIONES.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1786/95.

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA PARQUE ASTURIAS, S.A., CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 149, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DE LA MENCIONADA LOCALIDAD.

La ponencia es de la señora Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero y en ella se propone: declarar firme el sobreseimiento decretado por lo que hace a los actos atribuidos al secretario de Finanzas del Departamento del Distrito Federal, en términos del considerando tercero, en lo que fue materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y con esa salvedad del punto primero negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Yo voto porque se confirme la sentencia recurrida concesora de amparo, en donde se termina la inconstitucionalidad del artículo 149, fracción II, del

Código Financiero del Distrito Federal, y en consecuencia, me pronuncio en contra de los resolutivos dos y tres del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: En el mismo sentido.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del primer resolutivo y mayoría de ocho votos a favor de los resolutivos segundo y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se decide:

PRIMERO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS POR LO QUE HACE A LOS ACTOS ATRIBUIDOS AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. EN LO QUE FUE MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL PUNTO PRIMERO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A INMOBILIARIA PARQUE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES SEÑALADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1908/95.

PROMOVIDO POR INMOBILIARIA COSVE, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 149, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO.

La ponencia es del señor Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y en ella se propone: declarar firme el sobreseimiento decretado en relación a los actos atribuidos a las autoridades Secretario de Finanzas y Tesorero, ambos dependientes del Departamento del Distrito Federal, en términos del considerando tercero; en lo que fue materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida; y con la salvedad del punto primero, negar el amparo a la quejosa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la estimación de los señores Ministros.

No surgiendo observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: Por iguales razones que las que me llevaron a votar como lo hice en el asunto anterior, en este caso estoy porque se revoque la sentencia

recurrida y se conceda el amparo a la quejosa. En consecuencia voto en contra de los resolutivos dos y tres del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del primer resolutivo, y mayoría de ocho votos a favor de los resolutivos segundo y tercero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por consiguiente, se resuelve:

PRIMERO. QUEDA FIRME EL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRESENTE JUICIO DE GARANTÍAS POR LO QUE HACE A LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES: SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, AMBOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO TERCERO DE ESTA EJECUTORIA.

SEGUNDO. EN LO QUE FUE MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. CON LA SALVEDAD DEL PUNTO PRIMERO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A COSVE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES SEÑALADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA SENTENCIA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1618/96.

PROMOVIDO POR SALVADOR MÉNDEZ HUIZAR, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL.

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero y en ella se propone: revocar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Señor Presidente, en vista de que no está presente el señor Ministro Díaz Romero, en caso de que el Tribunal Pleno apruebe el proyecto yo lo haré mío.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los señores Ministros el proyecto originalmente del señor Ministro Juan Díaz Romero y que hace propio el señor Ministro Góngora Pimentel.

No habiendo ningunas observaciones, sírvase tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: A favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A SALVADOR MÉNDEZ HUIZAR, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1478/96.

PROMOVIDO POR RAFAEL CASTILLO CEJA CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 488 Y 489 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL.

La ponencia es del señor Ministro Genaro David Góngora Pimentel, y en ella se propone: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: El proyecto queda a la consideración de los señores Ministros.

No habiendo ningunos comentarios, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Igual.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A RAFAEL CASTILLO CEJA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO, GOBERNADOR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JUEZ MIXTO CIVIL Y MERCANTIL Y SECRETARIO DE ACUERDOS DEL PRECITADO JUZGADO AUTORIDADES TODAS DEL ESTADO DE COLIMA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, QUE QUEDARON PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:**AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 1221/96.****PROMOVIDO POR RICARDO PERALTA ALVARADO, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 414 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL.**

La ponencia es del señor Ministro Mariano Azuela Güitrón, y en ella se propone: declarar firme la negativa del amparo contenida en el resolutivo segundo y consideración que lo rige, del fallo recurrido, revocar la sentencia recurrida y negar el amparo al quejoso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias, señor Presidente. Como tampoco se encuentra presente el señor Ministro Azuela, si el Tribunal Pleno aprueba el proyecto, yo lo haré mío.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Queda este proyecto a la consideración de los señores Ministros.

Sí, señor Ministro Ortiz Mayagoitia.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Para sugerir la redacción de la tesis que aparece en la página 38 de este proyecto, en el sentido de que el respeto a la garantía de audiencia no implica establecer necesariamente recursos en

contra de todo acto de la autoridad judicial, éste viene ya plasmado de una manera genérica y se apoya en una tesis de igual sentido, pero referida solamente al Tribunal Superior Agrario, me aparece conveniente que este criterio se plasme en la tesis correspondiente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Entonces, queda este proyecto a la estimación de los señores Ministros, tal como lo hace suyo el señor Ministro Góngora y con la petición del señor Ministro Ortiz Mayagoitia, de que se haga la tesis correspondiente.

No habiendo comentario, le ruego tomar la votación del proyecto, señor secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Presidente, con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO: Con el proyecto y que se formule tesis.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Igual.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: Igual.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO ROMÁN PALACIOS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA: Igual.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AGUINACO ALEMÁN: En favor del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de nueve votos a favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Por tanto, se resuelve:

PRIMERO. QUEDA FIRME LA NEGATIVA DEL AMPARO CONTENIDA EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO Y CONSIDERACIÓN QUE LO RIGE DEL FALLO RECURRIDO.

SEGUNDO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

TERCERO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A RICARDO PERALTA ALVARADO EN CONTRA DE LOS ACTOS QUE RECLAMA DEL CONGRESO, GOBERNADOR, PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL Y JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y DE HACIENDA, TODOS ELLOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN, PROMULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, CONCRETAMENTE EN CUANTO A SU ARTÍCULO 414.

NOTIFÍQUESE; “...”

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:

AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 362/96.

PROMOVIDO POR JOSEFITA DEL CAMPO PULIDO DE CAO Y COAGRAVIADA, CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA EXPEDICIÓN Y APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 92 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.

La ponencia es del señor Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señor Ministro Góngora Pimentel.

SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL: Gracias, señor Presidente, para suplicar que se aplace el estudio del asunto, la vista del proyecto hasta que regrese el señor Ministro Juan Díaz Romero, porque hay observaciones a la materia del mismo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si no hay ninguna objeción de parte de sus señorías:

ESTE ASUNTO SE RETIRA EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL SEÑOR MINISTRO GÓNGORA PIMENTEL.

En virtud de haberse agotado la lista, se levanta la sesión.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 13:05 HORAS)